



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por GUILLERMO ALONSO GAVIRIA SUAREZ contra SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA.; se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 20 de abril de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que la constancia allegada corresponde a la remisión de una documentación física que se desconoce, y no acredita la recepción efectiva de la notificación enviada al demandado mediante correo electrónico del 4 de abril de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 076, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 5 de MAYO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f882fbe08581e2a4d1cbcd0461c1b4b5ce66ab1d8c4d90f48dd0c97ffe67722**

Documento generado en 04/05/2022 03:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>